

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Renovación de beca de apoyo Universidad del Mar (BUMAR)

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

La Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar (BUMAR) consiste en la **entrega de dinero de libre disposición** a quienes se vieron afectados por el cierre de la institución entre el segundo semestre de 2012 hasta 2014, siempre y cuando el año académico siguiente se encuentre matriculado en alguna institución de educación superior acreditada por el Estado. El monto de la beca varía dependiendo del tramo (distancia geográfica) y es pagado hasta en 10 cuotas mensuales.

- **Tramo 1:** \$32.969 mensuales (de 0 a 30 km.).
- **Tramo 2:** \$65.920 mensuales (de 31 a 100 km.).
- **Tramo 3:** \$82.400 mensuales (de más de 100 km.).

Obtenga [más información](#).

Importante: infórmate sobre la **renovación** de la [beca de arancel para los exalumnos y exalumnas de la Universidad del Mar](#).

La renovación para el año 2020 de la BUMAR se realizó entre el 9 diciembre de 2019 y el 26 de enero de 2020. Revise los [resultados](#) y los [estados de pago](#).

Detalles

- Estudiantes que se cambian de carrera o de institución de educación superior (IES), no podrán renovar este beneficio.
- Para el pago, debes disponer de una [CuentaRUT](#) del BancoEstado.
- Revisa el [Manual de asignación y administración de beneficios](#).

¿A quién está dirigido?

Estudiantes de la Universidad del Mar, afectados por el cierre de la institución, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber cursado estudios técnicos, profesionales y/o universitarios, en la Universidad del Mar el segundo semestre del 2012, durante 2013 o 2014.
- Tener la calidad de alumno regular del año en curso en alguna institución de educación superior acreditada por el Estado en alguna carrera de pregrado, conducente a título técnico, profesional, grado académico de licenciado o carreras de formación inicial, bajo modalidad de estudios presencial.

Importante:

- Estudiantes con título profesional no podrán postular a este beneficio.
- Para renovación: cursar estudios regulares en la misma carrera y en la misma institución de educación superior, en la cual fue concedido el beneficio por primera vez.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de alumno regular en alguna institución acreditada por Mineduc.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se renovará anual y semestralmente en los mismos términos en que fue concedido originalmente, una vez que JUNAEB confirme que la o el estudiante beneficiario mantiene la condición de alumno regular en la misma institución de educación superior (acreditada por el Estado) en que se encontraba matriculado al momento de acceder por primera vez al beneficio.